



# RESOLUCIÓN CS N° 400 / 10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

20 AGO 2010

SALTA,

Expediente N° 23.121/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Dirección General de Personal gestiona aprobación de nuevas escalas de sueldos para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y

### CONSIDERANDO:

Que el Acta suscripta el 30 de marzo del año en curso entre el CIN, CONADU, IFAIN, FEDUN, FAGDUT, CONADU HISTORICA, CTERA Y UDA, se estableció para julio de 2010 la Segunda Etapa de adecuación de la grilla salarial para el Personal Docente Universitario y Preuniversitario, siendo procedente realizar las adecuaciones en las escalas de sueldos de esta Universidad.

Que se cuenta con el Instructivo para la Liquidación de los Salarios elaborado por la Secretaría de Políticas Universitaria resultante del Acta Paritaria del 30/03/2010 – Personal Docente.

Que al efecto, Dirección General de Personal ha elaborado la nueva Escala de Sueldo correspondiente al mes de Julio – 2010 – Personal Docente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 162/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 2010)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar las liquidaciones de sueldos con las nuevas Escalas de Sueldos – Personal Docente Universitario, Preuniversitario y Personal Superior, correspondiente al mes de Julio del corriente año, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 30/03/10, con vigencia a partir del mes de julio del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figuran como ANEXOS I - II y A de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Acta Acuerdo Paritario y el Instructivo para Liquidación de los Salarios obran agregados al expediente de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI, Asesoría Jurídica y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

AL DE SALTA  
PERSONAL  
S DE HONORARIOS

ANEXO I

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO \* VIGENTE DESDE 1° DE JULIO DE 2.010.-

CATEGORÍA	SUELDO BASICO (***) (#)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA REMUNERATIVA NETA DE \$1.840,00 P/SEMIEXCLUSIVA (#)					ANTIGÜEDAD
							0 A 4 AÑOS	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	
A	4.745,34	180,72	4.926,06		4.926,06	985,21						
	4.345,13	180,72	4.525,85		4.525,85	905,17						
	3.698,55	180,72	3.879,27		3.879,27	775,85						
	3.358,58	180,72	3.539,30		3.539,30	707,86						
	Tra.	2.898,15	180,72	3.078,87		3.078,87	615,77					5 AÑOS 30%
B	2.340,59	120,48	2.461,07	90,36	2.551,43	492,21						7 AÑOS 40%
	2.140,64	120,48	2.261,12	90,36	2.351,48	452,22						10 AÑOS 50%
	1.818,42	120,48	1.938,90	90,36	2.029,26	387,78						12 AÑOS 60%
	1.649,47	120,48	1.769,95	90,36	1.860,31	353,99	146,79					15 AÑOS 70%
	Tra.	1.418,65	120,48	1.539,13	90,36	1.629,49	307,83	423,94	269,97	116,00		
C	1.169,74	60,24	1.229,98	54,22	1.284,20	246,00						20 AÑOS 100%
	1.069,76	60,24	1.130,00	45,78	1.175,78	226,00						22 AÑOS 110%
	908,54	60,24	968,78	45,18	1.013,96	193,76						24 AÑOS 120%
	824,10	60,24	884,34	45,18	929,52	176,87						
	Tra.	708,83	60,24	769,07	45,18	814,25	153,81					
D	543,10	72,28	615,38	45,18	660,56	123,08						

REFAVORABLE  
AL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87  
AL 75% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

DE DOCENTE: Según acta acuerdo de 29-04-08; desde Abril/08 - 15% Sobre el TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE (con la acreditación en excepción a las carreras aprobadas con anterioridad a la creación de la misma, y título obtenidos en el extranjero, con similares mecanismos de acreditación)  
de 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos ( ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios).-  
de 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y adicional por antigüedad, -  
de 30-03-10; garantía salarial remunerativa de \$1.840 neta desde Junio de 2.010.-

SALTA, 07 DE JULIO DE 2.010.-

C. P. N. Víctor Hugo OLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION-CS-N 400/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIR. GRAL. DE PERSONAL  
DPTO. LIQUIDACIONES DE HABERES

A N E X O II

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA \* VIGENTE DESDE EL 01 DE JULIO DE 2.010.-

INDICE: 1 = 0,4420

C A R G O	SUELDO BASICO (**)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMENERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05 (**)	ADIC. REM. NO BONIF. Garantia 1.840 (**)	TOTAL REMUNE- RA'IVO	ANTIGÜEDAD
30hs. (*) DIRECTOR NIVEL MEDIO	2.445,39	2.445,39	108,84	(##)	2.554,23	1 AÑO 10%
30hs. (*) VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	2.353,00	2.353,00	108,84	(##)	2.461,84	2 AÑOS 15%
30hs. (*) SECRETARIO DE 1RA.	1.979,86	1.979,86	108,84	(##)	2.088,70	5 AÑOS 30%
25hs. BIBLIOTECARIO	1.789,38	1.789,38	108,84	(##)	1.898,22	7 AÑOS 40%
27hs. (36unid.) ASESOR PEDAGOGICO	2.348,73	2.348,73	108,84	(##)	2.457,57	10 AÑOS 50%
13,5hs. (18unid.) PSICOPEDAGOGO	1.651,94	1.651,94	108,84	(##)	1.760,78	12 AÑOS 60%
12hs. (16unid.) AYTE. DPTO. ORIENTACION	1.565,48	1.565,48	108,84	(##)	1.674,32	15 AÑOS 70%
30unid. PROFESOR P.T.P. 1	3.459,29	3.459,29	217,68	(##)	3.676,97	17 AÑOS 80%
24unid. PROFESOR P.T.P. 2	2.911,96	2.911,96	174,15	(##)	3.086,11	20 AÑOS 100%
18unid. PROFESOR P.T.P. 3	2.085,59	2.085,59	130,60	(##)	2.216,19	22 AÑOS 110%
12unid. PROFESOR P.T.P. 4	1.400,56	1.400,56	87,07	(##)	1.487,63	24 AÑOS 120%
13,5 hs. (18unid.) (*) AYUDANTE DOCENTE	1.583,68	1.583,68	108,84	(##)	1.692,52	
25hs. PRECEPTOR (#)	1.780,87	1.780,87	108,84	(##)	1.889,71	
HORA CATEDRA (#)	116,70	116,70	7,25	(##)	123,95	

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-

(\*) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(\*\*) Según acta acuerdo de 30-03-10; la garantia remunerativa no bonificable de \$1.840,00 neta desde Junio de 2.010.-

Salta, 07 de Julio de 2.010.-

C. P. N. Victor Hugo OLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

REMUNERACION PERSONAL SUPERIOR \* VIGENTE DESDE EL 1° DE JULIO DE 2.010

SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD	8.534,39
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 55% ZONA DESFAVORABLE	10.667,99
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 60% ZONA DESFAVORABLE	10.861,96

CARGO	COEFICIENTE			
		ORAN	TARTAGAL	
<u>DEDICACION EXCLUSIVA</u>				
RECTOR	2,000	17.068,78		
VICE RECTOR	1,880	16.044,65		
DECANO FACULTAD	1,760	15.020,53		
VICE DECANO FACULTAD	1,630	13.911,06		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	1,570	13.398,99	16.748,74	17.053,28
SECRETARIO DE FACULTAD	1,450	12.374,87	15.468,59	15.749,84
<u>DEDICACION TIEMPO COMPLETO</u>				
VICE RECTOR	* 1,360	11.606,77		
DECANO FACULTAD	* 1,150	9.814,55		
VICE DECANO FACULTAD	* 1,170	9.985,24		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	* 1,050	8.961,11	11.201,39	11.405,06
SECRETARIO DE FACULTAD	* 0,940	8.022,33	10.027,91	10.210,24
<u>DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA</u>				
VICE RECTOR	* 0,970	8.278,36		
DECANO FACULTAD	0,880	7.510,26		
VICE DECANO FACULTAD	0,815	6.955,53		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	* 0,730	6.230,10	7.787,63	7.929,23
SECRETARIO DE FACULTAD	* 0,690	5.888,73	7.360,91	7.494,75

\* Se calcula proporcionalidad en base a tabla anterior.

SALTA, 07 DE JULIO DE 2.010

Magister JORGE R. NINA  
Director General de Personal  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION - CS - N 400 / 10